



PARLAMENTO EUROPEO

2014 - 2019

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

2014/2238(INI)

7.5.2015

OPINIÓN

de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

sobre la Iniciativa de Empleo Verde: aprovechar el potencial de creación de empleo de la economía verde
(2014/2238(INI))

Ponente de opinión: Eleonora Evi

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria pide a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Reitera la necesidad de avanzar hacia una economía hipocarbónica; subraya que la ecologización de las economías de la UE puede contribuir a un crecimiento a largo plazo, sostenible e integrador;
2. Destaca que dos tercios de los servicios que proporciona la naturaleza, como tierras fértiles o aire y agua puros, están en declive, y que el calentamiento global y la pérdida de biodiversidad están cerca de los límites más allá de los cuales las repercusiones en nuestras sociedades y el medio ambiente son inevitables;
3. Señala que solo es posible un crecimiento económico continuo si se tienen en cuenta las limitaciones medioambientales; destaca, en este contexto, que la economía verde y circular puede proporcionar soluciones para el medio ambiente y la economía y la sociedad en general;
4. Subraya que es necesario un planteamiento político global para responder a estos desafíos, forjar unas economías europeas sostenibles y resistentes a las crisis, y aprovechar plenamente el potencial de creación de empleo de una transición verde de nuestras economías; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten marcos normativos, fiscales y financieros integrados y ambiciosos que garanticen inversiones sostenibles, fomenten la innovación sostenible y, de este modo, liberen completamente el potencial de empleo de la transición verde;
5. Destaca que la aplicación plena de la legislación medioambiental así como la intensificación de la integración medioambiental y la coherencia entre las distintas políticas sectoriales en la UE son esenciales para desarrollar completamente el potencial asociado a la economía verde y, por tanto, para la creación de empleo verde;
6. Recuerda que en el informe de 2015 de la Agencia Europea de Medio Ambiente se pone de relieve la insuficiencia de las actuales medidas para alcanzar los objetivos en materia de protección de la biodiversidad, reducción del uso de los combustibles fósiles, lucha contra el cambio climático y prevención de su impacto en la salud humana y el medio ambiente;
7. Destaca que una transición hacia sociedades y economías sostenibles, con pautas de consumo y producción igualmente sostenibles, genera oportunidades de crear nuevos puestos de trabajo verdes y transformar el empleo existente en empleo verde en prácticamente todos los sectores y a lo largo de toda la cadena de valor –desde la investigación hasta la producción, la distribución y los servicios–, en los nuevos sectores verdes de alta tecnología como las energías renovables y en las industrias tradicionales como la fabricación y la construcción, la agricultura y la pesca y ámbitos del sector servicios como el turismo, la restauración, el transporte y la educación; hace hincapié en que estas oportunidades de empleo conciernen tanto a personal altamente cualificado

como poco cualificado;

8. Reconoce que la transición verde tendrá, en su conjunto, un impacto positivo en el empleo, consecuencia de que las actividades económicas sostenibles, como el ahorro energético o la agricultura ecológica, requieren más mano de obra que aquellas a las que sustituyen;
9. Señala que la transición verde de nuestras economías ofrece un importante potencial de creación de empleos cercanos que no pueden deslocalizarse, también en los sectores afectados por la crisis económica, por ejemplo, mediante el impulso a la eficiencia energética en el sector de la construcción;
10. Recuerda que, según la Agencia Europea de Medio Ambiente, el sector de productos y servicios ecológicos aumentó más de un 50 % entre 2000 y 2011, y generó más de 1,3 millones de puestos de trabajo, lo que contribuyó a la balanza exportadora y a la competitividad económica de la UE;
11. Recuerda que los Estados miembros pueden establecer excepciones a las disposiciones en materia de ayudas estatales con fines medioambientales;
12. Insta a los Estados miembros y al sector privado a que utilicen herramientas tales como el diseño ecológico, la etiqueta ecológica, EMAS y la contratación pública ecológica (CPE), ya que pueden respaldar la economía verde y contribuir así a la creación de empleo verde; pide a la Comisión que proporcione herramientas de orientación para crear unas condiciones de mercado favorables a la adopción plena de estos instrumentos de carácter voluntario;
13. Pide a los Estados miembros que presten mayor atención a la puesta en práctica de sistemas de gestión medioambiental y de auditoría ecológica sobre la base de la norma europea (ISO 14000);
14. Destaca el importante potencial de empleo de la economía circular; hace hincapié en que la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos podría crear entre 1,4 y 2,8 millones de puestos de trabajo en Europa y que la transición a una economía basada en la durabilidad y la facilidad de reparación de los productos puede generar empleo a lo largo de todo el ciclo de vida del producto en los sectores del mantenimiento, la reparación, la actualización y la reutilización; subraya que la prevención de residuos, el diseño ecológico, la reutilización y otras medidas similares podrían reportar ahorros netos por valor de 600 000 millones EUR, o un 8 % del volumen de negocios anual, a las empresas de la UE, a la vez que reducirían las emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero entre un 2 y un 4 %;
15. Destaca que la aplicación de la legislación vigente en materia de prevención y gestión de residuos podría crear más de 400 000 empleos verdes; recuerda que se habrían creado 180 000 empleos verdes adicionales mediante la revisión de las directivas sobre residuos, que la Comisión lamentablemente retiró; resalta que la aplicación de las medidas de eficiencia y ahorro energéticos podría generar hasta 2 millones de empleos verdes, y que podrían crearse 3 millones más en el sector de las energías renovables;

16. Pide a la Comisión que cumpla su compromiso de presentar, antes de finales de 2015, una nueva propuesta de revisión de la legislación sobre residuos de la UE basada en un enfoque global que contemple los ciclos de vida completos del producto, incluida la prevención de residuos, establezca objetivos de eficiencia en el uso de los recursos que limiten el consumo de recursos y energía y un indicador principal conexo, y fomente el diseño ecológico de los productos para favorecer la reutilización y el reciclaje, teniendo en cuenta todo el ciclo de vida del producto al objeto de asegurar una gestión de materiales sostenible; destaca la necesidad de mantener objetivos de reciclaje que sean, al menos, tan ambiciosos como los contemplados en la propuesta rechazada; pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan un mercado para materias primas secundarias tras su reciclaje;
17. Observa que más de catorce millones de puestos de trabajo en Europa dependen directamente de los ecosistemas y la biodiversidad, en particular en sectores como la silvicultura, la agricultura y la pesca; destaca que la ecologización de esos sectores incrementaría la población activa y mejoraría la resiliencia de esos sectores a la hora de promover un empleo sostenible; señala que la inversión en infraestructuras verdes genera múltiples beneficios sociales, económicos y medioambientales, entre ellos, la creación de empleo;
18. Pide a los Estados miembros que elaboren programas de protección y mantenimiento del medio ambiente a fin de evitar y corregir las catástrofes hidrogeológicas, desarrollar infraestructuras verdes y tener plenamente en cuenta el valor del capital natural y los servicios ecosistémicos en el proceso de toma de decisiones; resalta la necesidad de apoyar el desarrollo sostenible a escala local y regional, ya que se trata de un factor clave para el empleo verde;
19. Reconoce que la vinculación de la producción agrícola sostenible con el seguimiento y la protección de la biodiversidad de las explotaciones y el posterior etiquetado inteligente de los productos agrícolas para indicar su impacto medioambiental a fin de estimular la demanda de productos respetuosos con la biodiversidad por parte de los consumidores representa un importante potencial de empleo verde en las zonas rurales de la UE;
20. Observa que la gestión sostenible de los bosques tiene un potencial real de creación de empleo, al tiempo que contribuye de forma activa a mitigar los efectos del cambio climático y a proteger la biodiversidad;
21. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que eliminen gradualmente todas las subvenciones directas e indirectas con efectos nocivos para el medio ambiente, entre ellas, las destinadas a los combustibles fósiles; invita a la Comisión que desarrolle modelos que los Estados miembros puedan aplicar para desplazar la fiscalidad del trabajo a la contaminación medioambiental, y a tener en cuenta el impacto medioambiental de los productos y los servicios conforme al espíritu del principio de que quien contamina, paga; pide a la Comisión que formule a los Estados miembros recomendaciones por país que puedan apoyar sus esfuerzos por impulsar el empleo verde y disminuir la huella ecológica; pide, además, a la Comisión que integre de manera proactiva los aspectos medioambientales y climáticos en el Semestre Europeo con el fin de apoyar la creación de empleo verde;

22. Invita a los Estados miembros a que introduzcan subvenciones o exenciones de impuestos adecuadas para las empresas emergentes, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas que ofrezcan productos y servicios de alto valor medioambiental añadido, por ejemplo, una reducción global del contenido de carbono;
23. Hace hincapié en las oportunidades en materia de creación de empleo que ofrece el paquete de medidas sobre el clima y la energía para 2030, y la función que la legislación medioambiental desempeñará en el futuro en el logro de los objetivos medioambientales a largo plazo de la UE y en la creación de puestos de trabajo y de crecimiento verde;
24. Resalta que las políticas han de elaborarse a largo plazo e incluir objetivos ambiciosos y vinculantes en materia de eficiencia energética, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, energías renovables y ahorro energético, así como indicadores para medir el progreso en su consecución; pone de relieve que las políticas deben tener como objetivo la minimización de los costes medioambientales y sociales externos y fijar un precio adecuado a las emisiones de gases de efecto invernadero;
25. Subraya la necesidad de que los Estados miembros preparen sus economías para un futuro hipocarbónico y eficiente en recursos y energía, y de que tengan asimismo en cuenta el posible riesgo de deslocalizaciones y fugas de carbono debido a las repercusiones de las políticas climáticas;
26. Pide a la Comisión que presente lo antes posible su propuesta de reforma del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) teniendo en cuenta la necesidad de proteger a los sectores expuestos a un riesgo considerable de «fugas de carbono»;
27. Insta a los Estados miembros a que inviertan una parte de los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el marco del RCDE con miras a establecer políticas para la adaptación al cambio climático y la protección de la biodiversidad y los hábitats sensibles y, de este modo, generar empleo verde;
28. Pide a la Comisión que aborde la cuestión del empleo verde en el desarrollo de la Unión de la Energía;
29. Pide a la UE y a los Estados miembros que establezcan objetivos vinculantes de ahorro y eficiencia energéticos y que respalden los certificados blancos como instrumento que facilite la consecución de los objetivos de ahorro energético de la UE; solicita a los Estados miembros que hagan cumplir y apliquen plenamente la Directiva sobre eficiencia energética y que sigan comprometidos con el cumplimiento, al menos, de los objetivos de eficiencia energética fijados para 2030;
30. Pide a los Estados miembros que elaboren y pongan en marcha planes ambiciosos de modernización de edificios destinados a mejorar la eficiencia energética y, a la vez, atenuar el impacto de la crisis económica en el sector de la construcción, así como a alcanzar el objetivo de la UE de cero consumo energético para todos los edificios nuevos; pide, en este contexto, a los Estados miembros que creen mecanismos de financiación para estimular las inversiones en eficiencia energética; insta a la Comisión a que presente lo antes posible su iniciativa de «financiación inteligente para edificios inteligentes»;

31. Insta a los Estados miembros a que hagan un uso más eficiente de los fondos europeos, por ejemplo, mediante la financiación de fondos rotatorios a bajo interés para promover las inversiones en energías renovables, ahorro y eficiencia energéticos, gestión de residuos y del agua, infraestructuras verdes, calidad del aire, recuperación y protección de la biodiversidad, y programas de investigación y desarrollo sobre tecnologías limpias innovadoras;
32. Pide a los Estados miembros que hagan pleno uso del amplio abanico de fondos de la UE y de los instrumentos financieros disponibles —como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) y las ventajas latentes que las sinergias entre ellos pueden revelar— para desarrollar el potencial de empleo verde, insta a la Comisión y a los Estados miembros a que otorguen prioridad a la financiación de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas mediante las inversiones del FEIE en favor del desarrollo de la economía circular y verde y de la creación de empleos verdes sostenibles; pide a la Comisión y a los Estados miembros que aprovechen la revisión postelectoral de 2016 del marco financiero plurianual (MFP) para promover la transición hacia una economía verde;
33. Constata que las pymes desempeñan un papel fundamental en la transición hacia una economía verde y en la creación de empleo verde; apoya los objetivos del Plan de acción ecológico para las pymes y sus acciones dirigidas a las pymes para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, apoyar el emprendimiento verde, aprovechar las oportunidades de cadenas de valor más ecológicas y facilitar el acceso al mercado a las pymes verdes;
34. Reconoce el potencial del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) para facilitar el desarrollo de actividades con un nivel elevado de innovación social y medioambiental por parte de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas;
35. Señala que los datos del Eurobarómetro sobre el empleo verde en las pymes muestran que el ahorro de energía, la reducción de los residuos y un menor uso de materias primas se han convertido en ventajas económicas;
36. Pide a la Comisión que estimule nuevos modelos de negocio, como las sociedades cooperativas, para aumentar la eficiencia de los procesos de producción y distribución, adoptando soluciones innovadoras que ahorren recursos y ofreciendo más productos y servicios sostenibles;
37. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen bancos de datos con los cursos de formación para el desarrollo de competencias verdes por parte de los empleados y con las ofertas de empleo, así como que intercambien las mejores prácticas sobre el empleo verde al objeto de aumentar las oportunidades para los jóvenes, especialmente en regiones donde la transición hacia una economía sostenible plantee retos específicos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan campañas de información adecuadas sobre el empleo verde;
38. Insta a la Comisión a crear un marco de aplicación de estas medidas que asegure una creación de empleo verde cohesionada dentro del territorio de la UE.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	6.5.2015
Resultado de la votación final	+: 61 -: 7 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Marco Affronte, Margrete Auken, Pilar Ayuso, Zoltán Balczó, Catherine Bearder, Ivo Belet, Biljana Borzan, Lynn Boylan, Cristian-Silviu Buşoi, Nessa Childers, Birgit Collin-Langen, Mireille D'Ornano, Miriam Dalli, Angélique Delahaye, Jørn Dohrmann, Ian Duncan, Stefan Eck, Bas Eickhout, Eleonora Evi, José Inácio Faria, Karl-Heinz Florenz, Francesc Gambús, Iratxe García Pérez, Elisabetta Gardini, Gerben-Jan Gerbrandy, Jens Gieseke, Sylvie Goddyn, Françoise Grossetête, Andrzej Grzyb, Jytte Guteland, György Hölvényi, Anneli Jäätteenmäki, Jean-François Jalkh, Josu Juaristi Abaunz, Karin Kadenbach, Kateřina Konečná, Giovanni La Via, Peter Liese, Norbert Lins, Valentinas Mazuronis, Susanne Melior, Miroslav Mikolášik, Massimo Paolucci, Gilles Pargneaux, Piernicola Pedicini, Pavel Poc, Marcus Pretzell, Frédérique Ries, Michèle Rivasi, Daciana Octavia Sârbu, Annie Schreijer-Pierik, Davor Škrlec, Dubravka Šuica, Tibor Szanyi, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Damiano Zoffoli
Suplentes presentes en la votación final	Renata Briano, Nicola Caputo, Mark Demesmaeker, Jan Huitema, Merja Kyllönen, James Nicholson, Aldo Patriciello, Marijana Petir, Gabriele Preuß, Bart Staes
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Arne Gericke, Catherine Stihler